



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



PÁGINA WEB

AL PÚBLICO EN GENERAL SE LE HACE CONOCER QUE DENTRO DE LA CAUSA No. 455-2011-TCE, SE HA DISPUESTO LO QUE HA CONTINUACIÓN ME PERMITO TRANSCRIBIR:

CAUSA No. 455-2011-TCE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 12 de marzo de 2012.- Las 15h05.- Ante la imposibilidad de citar en persona al señor ANGEL MODESTO BALDA MARQUEZ, en el domicilio señalado en la Boleta Informativa No. BI-017836-2011-TCE, según se desprende de la razón sentada por la Dra. Andreína Pinzón A., funcionaria del Tribunal Contencioso Electoral, dispongo: **PRIMERO.-** Que en cumplimiento a lo dispuesto en el acápite segundo de la providencia dictada el día 05 de marzo de 2012, a las 11h20, se proceda a citar al presunto infractor mediante una publicación, que se realizará en un periódico de la provincia de Manabí, por una sola vez. Para el efecto elabórese el correspondiente extracto para los fines pertinentes. **SEGUNDO.-** Notifíquese con el contenido del presente auto: Al Ab. Geovanni Gorozabel Intriago, Coordinador Provincial de la Defensoría Pública en la Provincia de Manabí, en el casillero judicial No. 411 de la Corte Provincial de Justicia de Manabí y a la Ab. Leonela Zambrano Chica, Delegada de la Defensoría del Pueblo en la Provincia de Manabí (E), en el casillero judicial No. 268 de la Corte Provincial de Justicia de Manabí. **TERCERO.-** Exhíbase el presente auto en las carteleras del Tribunal Contencioso Electoral y de la Delegación Provincial Electoral de Manabí, así como en la página web institucional (www.tce.gob.ec) **CUARTO.-** Siga actuando la Dra. María Fernanda Paredes Loza, en calidad de Secretaria Relatora de este despacho.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.** F) Dra. Alexandra Cantos Molina, **JUEZA DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo que comunico para los fines de Ley.

Dra. María Fernanda Paredes Loza
SECRETARIA RELATORA